

¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AUTONÓMICOS?

Es un proyecto piloto de la Generalitat Valenciana que se decide por Acuerdo del Consell del 09/04/2021. Pretende desarrollar un proceso participativo para decidir las actuaciones a las que se dedicará una parte del presupuesto de la Generalitat. Se trata de una potente herramienta para caminar hacia un gobierno abierto que gire entorno a la participación ciudadana, uno de los ejes del Acuerdo del Botànic. Así, abrimos el Botànic a los 5 millones de valencianos y valencianas, contando con todos los territorios e invirtiendo en aquellos que más lo necesitan.

LOS PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA

Empoderamiento de la ciudadanía, información pública, transparencia, igualdad, inclusión, perspectiva de género, solidaridad territorial y rendición de cuentas.

Además, también se basan en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ([Anexo I](#)):

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructuras
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Acción por el clima
13. Producción y consumos responsables
14. Proteger la vida submarina
15. Proteger los ecosistemas terrestres
16. Paz justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

Puedes PROPONER proyectos, DEBATIR, APOYAR los proyectos presentados y VOTARLOS (telemáticamente, registrándote en [GVA Participa](#)).

Además, podrás participar en diferentes espacios:

- [Talleres de trabajo y debates públicos](#) organizados expresamente para este proceso.
- Procesos participativos y jornadas organizadas por el [Consell Valencià de la Joventut](#).

- Órganos de participación de la Generalitat (puedes consultarlos en la [Guía de Participación Ciudadana de la Generalitat y su sector público](#)).
- La pestaña de Presupuestos Participativos de [GVA Participa](#).
- Cualquier otro foro de base participativa creado en las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana.

EL PRESUPUESTO

Se dedicarán 125 millones de euros para el ejercicio 2022.

Se distribuirá entre:

- Proyectos de área comarcal → el 70% del presupuesto (87,5 millones de euros) distribuido mediante un índice basado en criterios de población (70%), pobreza (25%) y despoblamiento (5%).
 - Comarcas Costeras del Norte: 9.348.500 €
 - Incluye el Baix Maestrat, la Plana Alta y la Plana Baixa.
 - Comarcas de Interior del Norte: 5.418.400 €
 - Incluye els Ports, l'Alt Maestrat, l'Alcalatén, l'Alt Millars y l'Alt Palància.
 - Comarcas de Interior: 6.105.400 €
 - Incluye el Racó d'Ademús, els Serrans, la Plana d'Utiel-Requena, la Canal de Navarrés y la Vall de Cofrents-Aiora
 - Comarcas de l'Horta: 22.040.800 €
 - Incluye València ciutat, l'Horta Nord y l'Horta Sud.
 - Comarcas del Xúquer-Túria: 10.167.300 €
 - Incluye el Camp de Morvedre, el Camp de Túria, la Foia de Bunyol, la Ribera Alta y la Ribera Baixa.
 - Comarcas Centrales: 13.763.500 €
 - Incluye la Safor, la Costera, la Vall d'Albaida, el Comtat, l'Alcoià, la Marina Alta y la Marina Baixa.
 - Comarcas del Sur: 20.656.100 €
 - Incluye l'Alt Vinalopó, el Vinalopó Mitjà, el Baix Vinalopó, l'Alacantí y el Baix Segura.
- Proyectos de alcance autonómico (o que impliquen varias áreas comarcales) → el 30% del presupuesto (37,5 millones de euros).

* Se garantiza que como mínimo se ejecute un proyecto por cada área comarcal (siempre que haya superado la fase de apoyos).

¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LAS PROPUESTAS?

- Ser competencia de la Generalitat.
- Ser legales.
- No ir en contra del interés general (no ser discriminatorias).
- No atentar contra los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Estar enmarcadas en los capítulos presupuestarios II (Compra de bienes comunes y gastos de funcionamiento), IV (Transferencias corrientes en concurrencia competitiva) y VI (Inversiones reales).
- No tratarse de transferencias a personas o entidades concretas.
- No ser excesivamente abstractas o de una amplitud tal que impida su viabilidad.

*Puedes encontrar ejemplos de posibles propuestas en el [Anexo II](#).

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR PROPUESTAS?

- Todas las personas mayores de 16 años empadronadas en un municipio de la Comunitat Valenciana.
- Las personas menores de 16 años y mayores de 12 empadronadas en la Comunitat Valenciana, con la autorización de sus tutores/as.
- Los valencianos y las valencianas residentes en el exterior.

*Las propuestas deben presentarse a título individual. Las asociaciones también deberán hacerlo de esta manera, aunque podrán indicar que se hace en representación de un colectivo.

LAS FASES DEL PROCESO

- **Fase 1: Información y debates** (6 de mayo a 30 de mayo)
 - Se informará a la ciudadanía de la metodología a seguir para participar. Se realizarán jornadas, debates y talleres de forma online y presencial para informar del proceso.
- **Fase 2: Presentación de propuestas** (11 de mayo a 30 de mayo)
 - Podrás presentar todas las propuestas que consideres (podrán estar dirigidas a cualquiera de las áreas territoriales, independientemente de tu localidad de residencia).
 - Debes presentarlas exclusivamente de forma telemática a través de GVA Participa.
 - Las propuestas pueden referirse a los siguientes capítulos presupuestarios:
 - Capítulo II, de reparaciones, mantenimiento, arrendamiento y conservación de edificios e instalaciones y material de transporte, limpieza, compra de material no inventariable, suministros y, en general, trabajos realizados por empresas.

- Capítulo IV, de transferencias corrientes a administraciones públicas, a instituciones sin fines de lucro, a empresas y a familias. No se aceptarán transferencias a personas o entidades concretas.
- Capítulo VI, de inversiones reales en nuevas infraestructuras y bienes de uso general, bienes de patrimonio histórico artístico y cultural, edificios y otras construcciones, material de transporte, mobiliario y enseres o bienes de carácter inmaterial como los gastos de investigación y desarrollo.
- **Fase 3: Revisión interna de las propuestas** (31 de mayo a 8 de junio)
 - Las propuestas se revisarán y ordenarán por consellerias.
 - Se devolverá un informe con las propuestas admitidas y las no admitidas (con la indicación del motivo de exclusión) que será validado por la Comisión de Seguimiento.
 - Las propuestas admitidas pasarán a la fase de apoyos en GVA Participa y las descartadas a una pestaña secundaria de ese mismo portal.
- **Fase 4: Fase de apoyos** (9 de junio a 27 de junio)
 - Cualquier persona podrá apoyar un máximo de 10 propuestas.
 - Los apoyos requeridos son:
 - 300 para propuestas de ámbito autonómico.
 - 200 para propuestas de las Comarcas de l’Horta y de las Comarcas del Sur.
 - 150 para las Comarcas Centrales.
 - 100 para las Comarcas del Xúquer-Túria y las Comarcas Costeras del Norte.
 - 50 para las Comarcas del Interior y del Interior del Norte.

*Podrá reducirse el número de apoyos requeridos si el número de propuestas resulta inferior al previsto.

- **Fase 5: Evaluación de propuestas** (28 de junio a 12 de septiembre)
 - Se evaluarán las propuestas a partir de estos criterios:
 - Ser financiables dentro de los capítulos presupuestarios II, IV y VI.
 - No superar el importe global de los presupuestos participativos.
 - Ser ejecutables en los años 2022 y 2023.
 - No tratarse de un proyecto ya asumido previamente fuera de los presupuestos participativos.
 - Otros criterios de inviabilidad considerados por las personas evaluadoras.
 - Una vez descartadas las propuestas inviables, las personas evaluadoras definirán más los proyectos viables y les otorgarán una valoración económica.
 - Se enviará un informe a las personas autoras de las propuestas y aquellas viables pasarán a votación.
- **Fase 6: Publicación de precios** (13 de septiembre)
 - Se publicarán los informes de los proyectos y los precios asignados en la evaluación.

- **Fase 7: Votación de proyectos** (14 de septiembre a 30 de septiembre)
 - ¿Quién puede votar? Todas las personas registradas en GVA Participa y con el usuario verificado.
 - ¿Dónde puedo votar? En la pestaña de Presupuestos Participativos de GVA Participa.
 - ¿Cómo voto?
 - Dispondrás de dos escenarios de votación: autonómico y de área comarcal (debes escoger un área comarcal, no es necesario que sea en la que estás empadronado/a).
 - Tendrás un crédito individual disponible en ambos.
 - Podrás distribuirlo entre los proyectos que quieras votar (no es necesario agotarlo).

- **Fase 8: Resultados** (28 de octubre)
 - El resultado de la votación se obtendrá ordenando los proyectos por número de votos.
 - Para incorporar un proyecto al listado, este no deberá superar el presupuesto restante en ese ámbito (si lo supera, se seleccionará el siguiente con mayor número de votos).
 - En caso de empate en número de votos, se optará por los proyectos registrados primero.
 - En caso de incompatibilidad entre proyectos, se optará por el que tenga más votos.

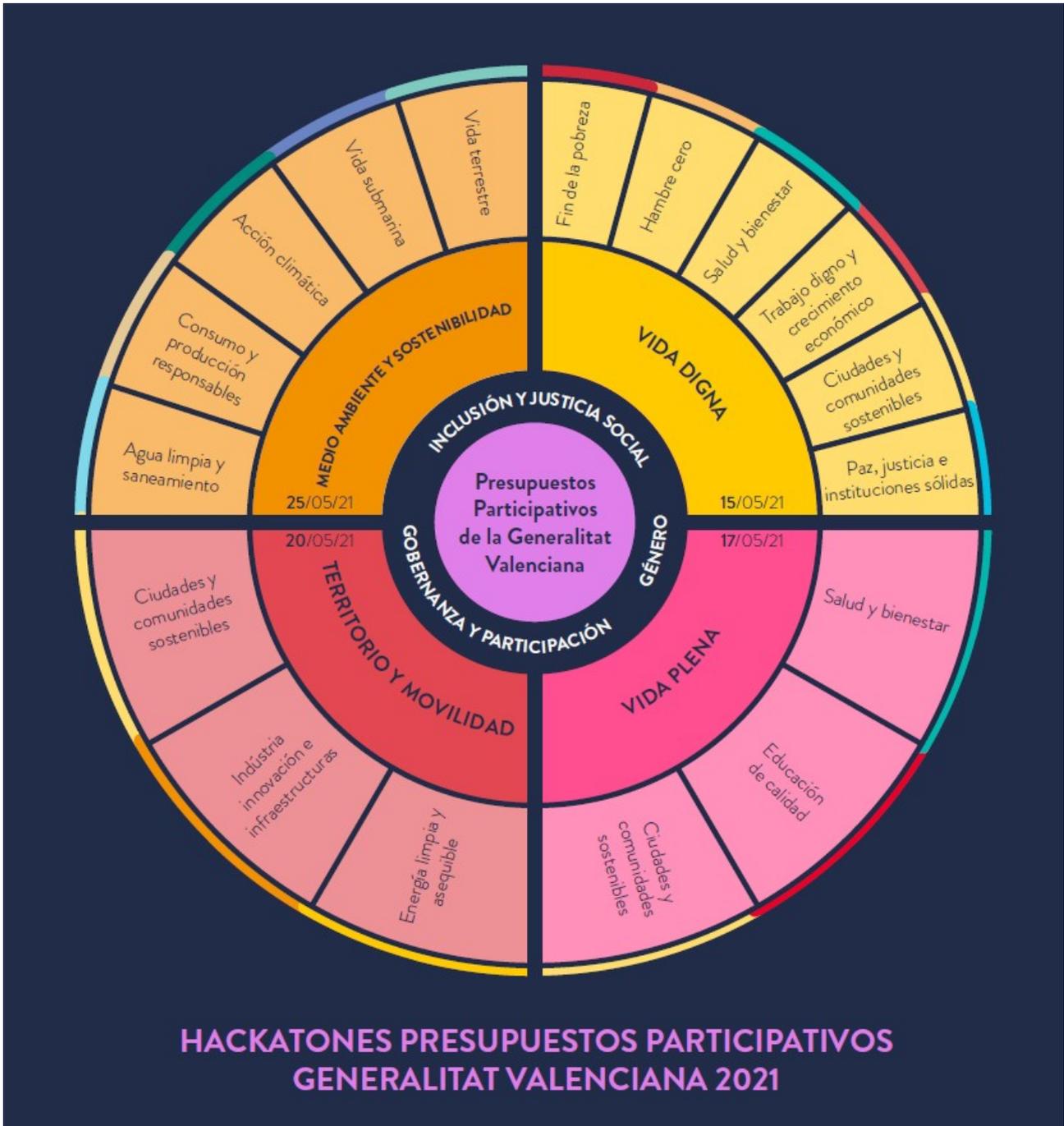
* Se aplicará un límite del 20% del crédito de los presupuestos participativos a cada Conselleria para evitar una sobrecarga y asegurar su correcto funcionamiento (aunque se garantizará que cada unidad territorial tenga un proyecto asignado, incluso aunque supere ese 20%).

- **Fase 9: Seguimiento y Control** (a partir del 2022 hasta la ejecución de los proyectos)
 - Se incorporarán los proyectos más votados a la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana de 2022.
 - En GVA Participa se actualizará la información sobre el desarrollo de los proyectos.

¿TIENES ALGUNA DUDA?

Puedes hacer tus consultas enviando un correo a gvaparticipa@gva.es

ANEXO I: PROCESO PARTICIPATIVO VINCULADO A LOS ODS



ANEXO II: EJEMPLOS DE PROPUESTAS

Propuestas que cumplen los requisitos

Capítulo II, de reparaciones, mantenimiento, arrendamiento y conservación de edificios e instalaciones y material de transporte, limpieza, compra de material no inventariable, suministros y, en general, trabajos realizados por empresas.

- Ejecución de campañas de difusión de los Objetivos de la Agenda 2030.
- Realización de un proyecto cultural y de ocio educativo para combatir el despoblamiento.
- Desarrollo de un proyecto de turismo rural sostenible para las zonas en riesgo de despoblamiento.
- Restauración de un edificio de titularidad de la Generalitat.
- Contratación de un servicio de transporte para un centro educativo.
- Compra de productos sanitarios consumibles para un centro de salud.
- Alquiler de un edificio para crear un centro de ocio juvenil sano.
- Limpieza de montes públicos de titularidad de la Generalitat.
- Implantación cursos de informática para personas mayores.
- Contratación de un servicio de cafetería para un instituto.
- Limpieza de la fachada de la estación de tren.
- Hacer pública la gestión del transporte público sanitario.
- Servicio de salud mental para estudiantes en las universidades públicas.
- Charlas a IES sobre salud sexual, alimentación saludable, etc.
- Poner más contenedores en las zonas públicas de montaña.

Capítulo IV, de transferencias corrientes a administraciones públicas, a instituciones sin fines de lucro, a empresas y a familias.

- Mejoras en la gestión de las ayudas a la dependencia.
- Nuevas ayudas para el alquiler de viviendas.
- Mejora de las ayudas a empresas para la contratación de personas con diversidad funcional.
- Ayudas a empresas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres o la contratación de colectivos con dificultades de inserción laboral.
- Ayudas a empresas para la retirada del amianto de sus instalaciones.
- Ayudas a los hoteles que fomenten el turismo rural sostenible.
- Ayudas a entidades de educación no formal.
- Aumentar el presupuesto para becas a estudiantes.

Capítulo VI, de inversiones reales en nuevas infraestructuras y bienes de uso general, bienes de patrimonio histórico artístico y cultural, edificios y otras construcciones, material de transporte, mobiliario y enseres o bienes de carácter inmaterial como los gastos de investigación y desarrollo.

- Ampliar un tramo de la red ferroviaria de la Generalitat.
- Compra de viviendas para destinarlas a vivienda social.
- Compra de un edificio para crear una residencia pública de personas mayores.
- Compra de ordenadores para los colegios públicos.
- Compra de un equipo de radiodiagnóstico para un hospital.
- Crear una red de carriles bici entre comarcas.
- Compra de mobiliario para un hospital público.
- Construir una carretera que haga más accesible mi comarca.
- Ampliación de un instituto público de mi ciudad.
- Compra de una obra de arte para un museo de la Generalitat.
- Creación de refugios públicos para animales abandonados.
- Compra y re-acondicionamiento de pisos para ofrecer en alquiler asequible a jóvenes.

Propuestas que no cumplen los requisitos

- Contratación de más personal sanitario, educativo, administrativo o de policía autonómica (forma parte del capítulo I de la clasificación económica del gasto de los Presupuestos de la Generalitat – gastos de personal).
- Potenciar la cultura valenciana (propuesta general y poco definida).
- Mejora de la atención sanitaria primaria en los centros de salud de la Comunitat Valenciana (propuesta general y sin definir los medios).
- Creación de un portal de transparencia de la Generalitat (ya se encuentra creado, desarrollado y en funcionamiento).
- Reducción de la deuda pública de la Generalitat (forma parte del capítulo IX de la clasificación económica del gasto de los Presupuestos de la Generalitat – pasivos financieros).
- Subvención de un proyecto concreto de una entidad ciudadana determinada (no se aceptan transferencias directas o de carácter nominativo).
- Inversión en la construcción de una obra cuyo plazo de ejecución sea superior a 2 ejercicios económicos (supera el plazo de ejecución en los años 2022-2023).
- Subvención a Ayuntamientos para inversiones de renovación del pavimento de los viales (forma parte del capítulo VII de la clasificación económica del gasto de los Presupuestos de la Generalitat – transferencias de capital).

- Creación de un nuevo impuesto (se trata de un ingreso público, los presupuestos se dedican a gastos).